



VISTOS, el Memorándum N° D000156-2026-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; el Proveído N° D001958-2026-MIMP-SG de la Secretaría General; la Nota N° D000020-2026-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030” con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de la referida política nacional y sus actualizaciones en relación a los objetivos prioritarios, lineamientos y provisión de servicios;

Que, de conformidad con los artículos 2 y 4 del referido Decreto Supremo, la citada Comisión Multisectorial esta integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, disponiéndose además que mediante resolución del titular de la Entidad se designa a un/a funcionario/a como representante alerno/a de cada miembro;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2022-MIMP se designó a el/la Director/a General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género como representante alerno/a de el /la Viceministro/a de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030”;

Que, el Despacho Viceministerial de la Mujer ha considerado necesario actualizar la representación alterna ante la citada Comisión Multisectorial proponiendo la designación de el/ la Director/a General Contra la Violencia de Género como representante alerno/a de el/la Viceministro/a de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con el visado del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a General Contra la Violencia de Género como representante alterno/a de la Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030”, constituida por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente constituida por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP; al Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y a el/la representante indicada en el artículo 1 de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA

MINISTRA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : DVMM0020260000030

